

SECRETARIA: A Despacho de la señora jueza, incorporando y poniendo en conocimiento respuestas allegadas por el Colegio Santa Isabel de Hungría, Banco de Bogotá y Banco BBVA. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 09 de abril de 2024

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Auto:	843
Actuación:	AUMENTO DE ALIMENTOS
Demandante:	LADY JOANA GUAYARA LARGO
Demandado:	ANDRÉS FELIPE HERRERA URUEÑA
Radicado:	76001-3110-001-2022-00520-00
Providencia:	Auto incorpora y pone en conocimiento

Se reciben a través del correo electrónico institucional respuestas del Colegio Santa Isabel de Hungría, Banco de Bogotá y Banco BBVA, los cuales se incorporan al expediente y se ponen en conocimiento de las partes:

Se insertan imágenes y link de las respuestas:



FUNDACIÓN EDUCATIVA ALBERTO URIBE URDANETA - NIT. 900.005.910-5
COLEGIO SANTA ISABEL DE HUNGRÍA SEDE CIUDAD 2000
Reconocimiento oficial otorgado por la Secretaría de Educación Municipal mediante las Resoluciones No. 4211/2.21.2335 ABRIL 28 2006. DANE: 376001041761; CODIGO ICITES: 130138



Constancia No 00522

Archivo 088

EL SUSCRITO RECTOR

HACE CONSTAR

Que la estudiante **Herrera Guayara Mariana**, identificada con R.C. 1109564845, se encuentra matriculada en el Grado 1 en el Grupo **Primero 2** de la Sede Educativa CIUDAD 2000, en Calendario Escolar B, para el año lectivo 2023 - 2024 en jornada Única. Con Intensidad Horaria Semanal de 29 horas.

Valor de Matricula \$710.292 para Grado Primero
Valor Pensión \$ 270.000.

Que el estudiante **Herrera Guayara Miguel Angel**, identificado con R.C. 1109682766, se encuentra matriculado en el Grado 2 en el Grupo **Segundo 1** de la Sede Educativa CIUDAD 2000, en Calendario Escolar B, para el año lectivo 2023 - 2024 en jornada Única. Con Intensidad Horaria Semanal de 29 horas.

Valor de Matricula \$768.570 para Grado Segundo
Valor de Pensión \$253.000

Para constancia se firma en Cali (Valle Del Cauca), el día 11 de Marzo de 2024


Lc. Richar Orlando Canchala Erazo
C.C. 16893544
Rector



Archivo 090

BBVA
Cuentas y Oportunidades
[br]
CALI, 13 de Marzo de 2024

Señor (a)
ANDRES FELIPE HERRERA URUENA
OTR 000
j01fcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALI

PRÓRROGA No.: PRO-037527

Respetado (a) señor (a) ANDRES FELIPE,
Reciba un cordial saludo del BBVA Colombia.

En atención a la petición formulada en días pasados le informamos que actualmente el Banco se encuentra adelantando las verificaciones del caso sin que a la fecha haya culminado este trámite.

Teniendo en cuenta lo anterior y lo previsto en la Ley 1437 de 2011, parágrafo del artículo 14 (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), que indica: **"PARÁGRAFO. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aquí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del inicialmente previsto"**, enviaremos respuesta a su petición a más tardar el el próximo 8 de Abril de 2024.

Reiteramos nuestro interés de servirle como usted lo merece y el compromiso de mejoramiento permanente para la satisfacción y comodidad de nuestros clientes.

Atentamente,
BBVA Colombia
Servicio al cliente
ADRIANA AGUILERA GARCIA.

Tu seguridad financiera es importante...
Desde BBVA no te llamamos, ni enviamos correos electrónicos, ni mensajes SMS solicitando que entregues información confidencial como claves y códigos de activación que lleguen de nuestras aplicaciones o productos.

Archivo 092

BBVA

BBVA COLOMBIA
NIT 860.003.020-1

CERTIFICA

Que **ANDRES FELIPE HERRERA URUEÑA** identificado(a) con **cédula de ciudadanía número 1,096,037,022**, titular del Crédito de **Libranza No 00130158-9623362597**, con fecha de desembolso **27 de Julio de 2021**, se encuentra en mora de **008** días en los pagos del crédito otorgado bajo las siguientes condiciones:

Monto del Crédito: \$ **56,000,000.00**
Plazo inicial: **108 Meses**
Tasa Interés: **9.39% E.A.**
Forma de Pago: **Mensual**
Deuda Actual: \$ **45,584,600.45**

Esta certificación se expide a solicitud del titular el día **14 de marzo del 2024** a las **17:53** , con destino a **Quien Interece.**

FIRMA AUTOGRAFICA



FIRMA AUTORIZADA
BBVACOLOMBIA

**BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO**

CERTIFICA

~~2557~~

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

CERTIFICA

FIRMA AUTOGRAFICA

~~SECRET~~

BBVA COLOMBIA ESTABLECIMIENTO BANCARIO

QUT

BBVA COLOMBIA
Servicio al Cliente.
Vargas B.

De las respuestas incorporadas en el presente proveído, se observa que el Banco de Bogotá si bien es cierto dio respuesta a nuestro oficio 048 del 08 de febrero de 2024, mediante el cual se ordenó oficiar para que certificaran los créditos a favor de ANDRÉS FELIPE HERRERA URUEÑA, así mismo se ordenó certificaran el valor del crédito hipotecario de la señora LADY JOANA GUAYARA LARGO y no lo hicieron, razón está para requerirlos, para que dentro el termino de tres (03) días alleguen lo pedido.

Por lo anteriormente expuesto, **La Jueza Primera de Familia de Santiago de Cali-**

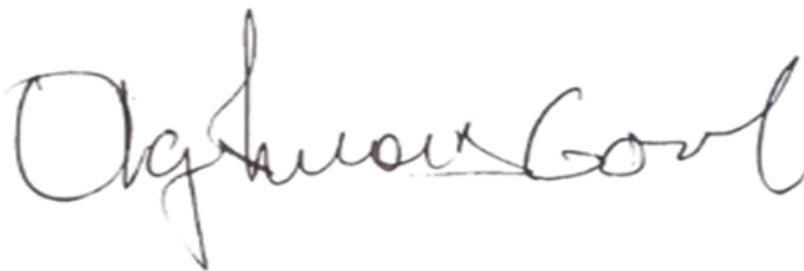
R E S U E L V E:

PRIMERO. – Incorporar y poner en conocimiento de las partes las respuestas allegadas por parte del Colegio Santa Isabel de Hungría, Banco de Bogotá y Banco BBVA.

SEGUNDO.- REQUERIR al Banco de Bogotá, den estricto cumplimiento a lo ordenado en el oficio 048 del 08 de febrero de 2024, en el sentido de que certifiquen el valor del crédito hipotecario de la señora LADY JOANA GUAYARA LARGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.130.678.661, valor adeudado a la fecha y valor de cuotas mensuales pagadas por la deudora hipotecaria. Anéxese el citado oficio y remítase al correo rjudicial@bancodebogota.com.co.

TERCERO.- CUMPLIDO lo anterior, se procederá a fijar fecha para continuar con el trámite del proceso

NOTIFÍQUESE



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 060

EN LA FECHA 11 DE ABRIL DE 2024

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCON